

**QUILLOTA, 29 de junio de 2022.**  
**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 7103 /VISTOS:**

1. Que se ha solicitado mediante Orden de Ingreso N°382 de 23 de junio de 2022 por parte de Christa Otto Meyer, Cédula Nacional de Identidad N° 3.126.483-6, en su calidad de Presidenta de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **“SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASÍS”**, la caducidad de la Personalidad Jurídica de la entidad antes señalada, la que se encuentra inscrita en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias de este Municipio con el N° 85, de fecha 15 de Enero de 2009, y N°192394 en el Registro de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación, por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número inferior al requerido para su Constitución;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de no deuda, de Marzo de 2022, emitido por la Oficina de contabilidad y presupuesto, en que informa Sociedad Protectora de Animales San Francisco de Asís, Rut 72.177.000-1, no registra subvenciones pendientes de rendición;
4. Que dicha circunstancia se encuentra regulada en el Artículo 56 de la Ley 19.418, y en el Título X Disolución, Artículo 56 letra c) que dice: “Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número inferior al requerido para su Constitución, durante un lapso de seis meses, hecho que podrá ser comunicado al Secretario Municipal por cualquier afiliado a la Organización”;
5. Que la referida disolución, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 19.418, debe ser declarada mediante Decreto Alcaldicio;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **DECLÁRASE** disuelta la Organización Comunitaria Funcional, denominada **“SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASÍS”**, P.J. N° 85 de 15 de enero de 2009, y N°192394 en el Registro de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación.

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** la Unidad de Asesoría Jurídica y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución y déjese constancia de la caducidad de esta Personalidad Jurídica en el Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de Secretaría Municipal.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Presupuesto 4. Alcaldía 5. Área de Participación Social Comunitaria 6. DIDECO 7. Finanzas 8. Organizaciones Comunitarias Secmu 9. Secretaría Municipal

OCS/DMB/maom.-